



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34977

15/06/2018

92479

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Protocolo formalizado en 2004 entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lugo, establecía, en su disposición quinta, que el Ayuntamiento de Lugo, "como titular del nuevo puente y de las vías de acceso y conexión que se construyan con el proyecto del puente sobre el Miño, asumirá la conservación y explotación del nuevo puente y dichos viales desde el día de la puesta en servicio de las obras". Por lo tanto, desde la puesta en servicio del puente el 25 de junio de 2011, la conservación y la explotación del nuevo puente sobre el río Miño y de sus vías de acceso le corresponden al Ayuntamiento de Lugo.

El Ministerio de Fomento, siempre dispuesto a dialogar y colaborar con otras Administraciones, y por responsabilidad y a efectos de garantizar la seguridad vial manifestó su disposición de hacerse cargo de la conservación del puente de forma provisional. Esta no es más que una solución transitoria, hasta la asunción de sus compromisos por parte del Ayuntamiento de Lugo.

En este sentido, este tema ha sido tratado en las reuniones mantenidas entre representantes del Ministerio de Fomento y del Ayuntamiento de Lugo, para avanzar en su resolución.

Madrid, 01 de octubre de 2018